

ENTREVISTA

Soledad Murillo / Secretaria general de Políticas de Igualdad

“Ante el acoso escolar es necesaria la denuncia para poder actuar”

Jaime Fernández

Soledad Murillo es doctora en Sociología por la Universidad Complutense de Madrid y profesora titular de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Salamanca. desde 1995. Ha sido asesora en la elaboración de Planes de Igualdad de diversas Comunidades Autónomas (1999) e impulsora de la elaboración de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley Orgánica 1/2004 de 28 dediciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

Las víctimas de acoso escolar suelen ser alumnos y alumnas en situación de inferioridad respecto a su agresor o agresores, independientemente del sexo y aligual que ocurre con la violencia de género, es necesaria la denuncia para poder actuar sobre el conflicto. Esta es una de las numerosas cuestiones que se abordanen esta entrevista con la secretaria general de Política de Igualdad, Soledad Murillo

La docencia es un sector muy feminizado ¿en qué medida este factor puede incidir en una enseñanza no sexista?

Así es, pero dependiendo del nivel educativo. Las mujeres conforman la mayoría del profesorado que imparte enseñanzas del régimen general, superando el 70% en la Enseñanza Infantil y Primaria y en la Educación Especial, descendiendo al 55% en la Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, y situándose en un 42% en la enseñanza universitaria. Las catedráticas oscilan en torno a un 14%. Estos indicadores nos demuestran que la docencia es un sector muy feminizado en los primeros niveles de la enseñanza, pero a medida que ascendemos a niveles educativos superiores su presencia disminuye considerablemente, lo cual revela la brecha existente entre la preparación académica y su incorporación a puestos de mayor prestigio social y mejor remunerados. Casi el 55% de los alumnos que cursan estudios de grado superior en nuestro país son mujeres.

¿Se contempla en la nueva asignatura de Educación para la Ciudadanía algún apartado dedicado a la igualdad entre los hombres y las mujeres?

Efectivamente, la asignatura de Educación para la Ciudadanía presta especial atención a la igualdad entre mujeres y hombres. En Educación Primaria, en el bloque que trata sobre individuos y relaciones interpersonales y sociales, aborda esta cuestión a partir de situaciones cotidianas que se dan en las familias y en el mundo laboral. En Educación Secundaria, incide en las relaciones humanas desde el respeto, el reconocimiento de las diferencias y el rechazo a cualquier tipo de discriminación.

¿De qué manera se puede combatir la violencia de género desde la escuela?

La Ley Orgánica 1/2004 dispone que el sistema educativo español incluya, en todas sus etapas, la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre mujeres y hombres y la formación para prevenir conflictos y para la resolución pacífica de los mismos.

La violencia de género es la máxima expresión de desigualdad, y para prevenirla hay que garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, cuidando que todos los materiales educativos eliminen estereotipos sexistas o discriminatorios, fomentando la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

¿Se aprecia un sexismo claro en los datos que se barajan sobre acoso escolar?

No especialmente, aunque en un futuro podría ser la antesala de una situación de violencia de género. El acoso escolar o *bullying* es una forma de maltrato entre compañeros y compañeras que se puede manifestar a través de intimidaciones verbales, psicológicas, agresiones físicas o aislamiento social. La violencia escolar no es un fenómeno nuevo, pero últimamente se ha visibilizado más gracias a que se denuncian públicamente más casos y los medios de comunicación se han hecho eco ello. Las víctimas de acoso escolar suelen ser alumnos y alumnas en situación de inferioridad respecto a su agresor o agresores, independientemente del sexo. El acoso se ejerce sobre los más vulnerables o aquellos que presentan un rasgo que los hace diferentes, ya sea por su raza, color, religión o un simple defecto físico. Al igual que ocurre con la violencia de género, es necesaria la denuncia para poder actuar sobre el conflicto.

Existe una brecha entre la preparación académica de las mujeres y su incorporación a puestos de mayor prestigio social y mejor remunerados

¿Por qué hay más fracaso escolar entre los chicos que entre las chicas?

La mayor tasa de fracaso escolar entre los chicos respecto a las chicas, especialmente en la etapa de Educación Secundaria, se debe a múltiples factores: distintos niveles de maduración, mayor sentido de la responsabilidad de las chicas, mayor habilidad de las

chicas en la expresión oral y escrita... Algunos estudios indican que el hecho de que la docencia esté cada vez más feminizada puede influir en el modo de plantear la enseñanza.

¿Por qué, según las encuestas, las profesiones predilectas de las niñas son las relacionadas con la enseñanza y la medicina y los chicos siguen optando por ser bomberos y futbolistas?

Esta predilección de las niñas por profesiones relacionadas con la enseñanza y la medicina se deriva del rol que desempeñan las mujeres como cuidadoras y de una atención especial a las relaciones sociales. La Ley de Igualdad hace especial hincapié en el reparto más equilibrado de las responsabilidades familiares. Cuando exista una verdadera corresponsabilidad, los hombres aprenderán, también, a valorar el cuidado y se alejarán de los modelos masculinos violentos que predominan hoy en día, y las mujeres empezarán a asumir papeles mucho más activos y gratificantes, además de estar más valorados por la sociedad.

¿Qué significa en términos generales la Ley de Igualdad?

Esta Ley tiene por objeto hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, eliminando toda discriminación hacia la mujer en cualesquiera de los ámbitos de la vida, y, en particular, en las esferas políticas, civil, laboral, económica, social y cultural.

Este principio actuará con carácter transversal en todas las actuaciones de los poderes públicos, respetando la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los puestos de responsabilidad. Las empresas deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral, que deberán negociar con los representantes legales de los trabajadores.

¿Qué medidas incluye la Ley desde el punto de vista educativo?

El sistema educativo incluirá entre sus fines la educación basada en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Las administraciones educativas garantizarán estos principios a través de la integración activa en los objetivos y en las actuaciones educativas, evitando y rechazando comportamientos y contenidos sexistas, o estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, especialmente en los libros de texto y materiales educativos.

Los cursos y programas de formación del profesorado deberán aplicar el principio de igualdad. Se promocionará la presencia equilibrada en los órganos de gobierno. También se reconocerá el papel de la mujer a lo largo de la Historia. Además en la educación superior se incluirán en los planes de estudio que procedan, enseñanzas sobre igualdad entre mujeres y hombres, se crearán postgrados específicos y se realizarán estudios e investigaciones sobre la materia.

¿Cree que las empresas aplicarán los Planes de Igualdad?

La Ley de Igualdad establece que las empresas de más de 250 trabajadores deberán elaborar planes de igualdad, que serán objeto de negociación en la forma que se determine en la legislación laboral. Las empresas de menos de 250 trabajadores deberán implementar medidas de igualdad, que se hará de forma voluntaria, y que se deberán negociar, asimismo, con los representantes legales de los trabajadores.

Para impulsar la adopción voluntaria de planes de igualdad, el Gobierno establecerá medidas de fomento y asesoramiento, especialmente dirigidas a las pequeñas y medianas empresas. Además, el Consejo de Ministros del pasado día

19 de octubre ha previsto que la Inspección de Trabajo vigile que las empresas respeten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Este plan de actuación se desarrollará entre 2008 y 2010 y se realizará en 10.000 empresas.

“La conciliación de la vida familiar y laboral pasa por la corresponsabilidad”

¿Existe el riesgo de que cuando se habla de conciliación de vida familiar y laboral se piense sólo en las mujeres trabajadoras y no tanto en los hombres?

La conciliación de la vida familiar y laboral no es un asunto que afecte exclusivamente a las mujeres. Depositar en las mujeres la responsabilidad familiar, la atención a las personas dependientes e independientes, sería perpetuar a las mujeres en su papel de cuidadoras. La conciliación de la vida familiar y laboral pasa por la asunción equilibrada de las responsabilidades familiares, en definitiva, por la corresponsabilidad. Para ello, entre otras medidas, la Ley de Igualdad reconoce a los padres un permiso de paternidad de dos semanas.

“La violencia doméstica se ha visualizado como asunto de Estado gracias a la Ley de Igualdad”

¿Tiene prevista el Ministerio alguna campaña de sensibilización contra la violencia doméstica enfocada hacia los hombres?

La violencia de género afecta a toda la ciudadanía. La visualización de este problema como asunto de Estado, de preocupación colectiva, se ha conseguido a través de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que lo ha sacado del ámbito de lo privado, implicando a toda la sociedad. Las campañas de sensibilización van dirigidas tanto a hombres como a mujeres, porque sin una verdadera concienciación por parte de todos no avanzaremos y no lograremos erradicar esta lacra.